

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-012-2025, solicitud de investigar contrato de arrendamiento del Restaurante Café del Mar, que se ejecutó por años bajo un canon irrisorio y con deterioro del espacio público, teniendo en cuenta que:

La denuncia es anónima, no se tiene dirección de contacto u otro medio para informar a ciudadano (a), sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

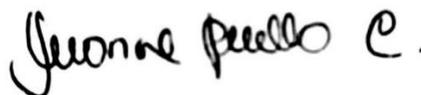
Este despacho procede a comunicar que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró oficio comunicando ampliación de términos de la denuncia D-012-2025 y la comunica mediante oficio PC-222 de fecha 22 de julio de 2025.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 22 de julio de 2025.



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo



IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 4:00 pm del día 29 de julio de 2025.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo





Cartagena de Indias, D. T. y C.22 de julio de 2025
Oficio PC-222

DENUNCIA DE OFICIO

REF: Ampliación de Términos para Respuesta de Denuncia D-012-2025

Cordial saludo,

Con respecto a la atención de denuncia de oficio D-012-2025, comunicamos que, esta Contraloría suspendió términos, ampliando el plazo de respuesta de fondo a la denuncia, que era hasta el 07 de octubre de 2025 ahora se amplía hasta el día 08 de octubre de 2025, se anexa copia de la resolución que lo soporta:

-Resolución No.140 de 25 de junio de 2025, suspende términos el día 27de junio de 2025.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora de Participación Ciudadana



RESOLUCION No. 140 DEL 25 DE JUNIO DE 2025

"Por medio de la cual la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, da cumplimiento al artículo 2.2.1.5.1 del Decreto 1083 de 2015, en el cual se incluye el día Nacional del Servidor Público, por lo que se da como un día no hábil el 27 de junio del 2025, para su conmemoración en uso de sus facultades

LA CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las que confiere la Constitución Política, Decreto 1083 del 2025, ley 909 del 2004, y

1

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 del 2015 en su artículo 2.2.15.1, instituyó el día nacional del servidor público.

"Artículo 2.2.15.1. Día nacional del servidor público. Declárase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público".

Que, mediante Resolución 019 de 31 de enero del 2025, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, adoptó el plan de Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios en la vigencia 2025, donde está incluido en el cronograma la actividad día del servidor público para el mes de junio del año en curso.

Que por lo anterior la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, junto con la Administradora de Riesgos Laborales – Positiva-, adoptan la conmemoración del día del servidor público para el día 27 de junio de 2025, acordando la realización de una capacitación denominada: "Comunicación asertiva y trabajo en equipo". Lo anterior con el fin de generar un espacio de Bienestar e integración Institucional para fomentar el buen ambiente laboral y fortalecer su sentimiento de pertenencia y convivencia con la entidad.

Que de acuerdo a lo anteriormente mencionado se hace necesario declarar día no hábil para la atención al público el día 27 de junio de 2025.

Que, de acuerdo con lo anterior, el día 27 de junio de la presente anualidad, no habrá atención al público en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el día 27 de junio de 2025, como el día del servidor público en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR día no hábil el viernes 27 de junio de 2025, para la no atención al público, con ocasión a la conmemoración del Día del Servidor Público, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO PRIMERO. En atención a los Artículo 1 y 2 los cuales declaran día no hábil el día 27 de junio de 2025, se tiene que para la fecha indicada se suspenden los términos, en todos los procesos de Auditoría Fiscal, Responsabilidad Fiscal, Administrativos Sancionatorios, Disciplinarios, atención al público, Derechos de Petición, denuncias y demás actuaciones administrativas que adelanta la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, que requiera el cómputo de términos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se advierte que no habrá entrega ni recibo de correspondencia, de comunicaciones externas, internas, dentro de los procesos que se adelantan en la entidad.



RESOLUCION No. 140 DEL 25 DE JUNIO DE 2025

"Por medio de la cual la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, da cumplimiento al artículo 2.2.1.5.1 del Decreto 1083 de 2015, en el cual se incluye el día Nacional del Servidor Público, por lo que se da como un día no hábil el 27 de junio del 2025, para su conmemoración en uso de sus facultades

ARTÍCULO CUARTO: ADJUNTAR copia de esta Resolución a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE esta decisión en la página web de la Entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general y las diferentes dependencias de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

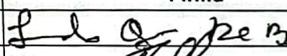
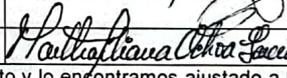
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los veinticinco (25) días del Mes de junio del Dos Mil Veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leonardo E. Orozco de Brigard	Coordinador de Talento Humano	
Vo. Bo.	Ronal Polo Rodelo	Dir. Administrativo y Financiero	
Revisó	Carlos Mieles Bello	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
	Martha Liliana Ochoa	Asesora de Despacho	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.